



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

6498***Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local***

El Alcalde-Presidente en fecha 26 de junio de 2019, emitió el decreto núm. 86/2015, que dice lo siguiente:

Antecedentes de la resolución:

1.- El artículo 4.1.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL) reconoce la potestad de auto /organización de las Entidades Locales.

2.- El Pleno extraordinario de 25 de junio de 2019 aprobó la creación de una Junta de Gobierno Local, formada por el Alcalde Presidente y tres regidores.

3.- El Pleno extraordinario municipal de fecha 15 de junio de 2019 eligió como Alcalde Presidente a Andreu Isern Pol.

4.- El 17 de junio de 2019 el Alcalde Presidente emitió el Decreto de Alcaldía núm. 79/2019, de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

5.- El artículo 23.3 de la LRBRL determina que los Tenientes de Alcalde sustituyen, por su orden de nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Alcalde, siendo libremente designados y removidos por este de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, si existe.

6.- Según el artículo 23.3 mencionado, los Tenientes de Alcalde tienen que formar parte de la Junta de Gobierno Local.

7.- El artículo 46.1 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF) establece, la necesidad de notificar el nombramiento personalmente en los interesados y al Boletín Oficial de la Provincia (BOIB en nuestro caso), y al primer Pleno que se celebre.

8.- El artículo 46.1 del ROF también regula que la efectividad de los nombramientos será al día siguiente de la firma de la presente resolución por el Alcalde.

Por todo el anterior, RESUELVO

1.- Nombrar los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

Rafel Llobet Capellà
Sonia Daudén Carretero
Margarita Llabrés Deyà

2.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, notificar personalmente el presente Decreto a los interesados.

3.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

4.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, hacer efectivos los nombramientos a partir del día siguiente a la firma del presente Decreto por el Alcalde.

5.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, dar cuenta de los nombramientos al primer Pleno que se celebre.

Consell, 27 de junio de 2019

El Alcalde,
Andreu Isern Pol

